

HUEPIL, 30 de abril de 2010.

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/04/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1790 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.
- 3.- EL LANZAMIENTO DE APERTURA 2010 DEL CENTRO GERIATRICO, A REALIZARSE EL DIA MIERCOLES 05 DE MAYO DE 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 694.

- 1.- Autorizase giro extraordinario para la adquisición de gastos menores del lanzamiento de Apertura 2010 del Centro Geriátrico, a realizarse el día miércoles 05 de mayo de 2010, por un monto de \$ 100.000. (Cien mil pesos), a nombre de la Sr. Rodrigo Rivera Torres, habilitado del Depto. de Salud.
- 2.- Los fondos deben ser rendidos antes del 30 de abril de 2010, con la documentación correspondiente.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 2152212, Otros gastos en bienes y servicios de Consumo, del presupuesto vigente del Depto. de Salud.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/FMMB/FSF/remf.

